



Bruselas, 12 de julio de 2021
(OR. en)

10629/21

| | |
|------------|--------------|
| COASI 105 | COMPET 547 |
| ASIE 30 | EDUC 253 |
| CCG 41 | RECH 348 |
| TRANS 467 | CULT 50 |
| COEST 169 | WTO 180 |
| ASEM 9 | RELEX 650 |
| ENER 321 | OCDE 16 |
| CYBER 211 | AVIATION 202 |
| ENV 504 | FIN 596 |
| DIGIT 95 | FISC 120 |
| CLIMA 183 | POLGEN 141 |
| DEVGEN 139 | TOUR 63 |
| SUSTDEV 99 | MIGR 143 |
| ECOFIN 729 | |

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo
Fecha: 12 de julio de 2021
A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 10234/21

Asunto: Una Europa conectada a escala mundial
- Conclusiones del Consejo (12 de julio de 2021)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo «Una Europa conectada a escala mundial», aprobadas por el Consejo el 12 de julio de 2021.

Conclusiones del Consejo - Una Europa conectada a escala mundial

- I. Visión, principios y objetivos
1. El Consejo considera que asegurar un enfoque geoestratégico de la conectividad tiene implicaciones a largo plazo para impulsar los intereses económicos, de política exterior y de desarrollo y de seguridad de la UE, y para promover los valores de la UE a escala mundial. Reafirma el carácter fundamental de los derechos humanos y el orden internacional basado en normas, que sustentan la aplicación de la agenda de conectividad de la UE.
 2. El Consejo recuerda el enfoque de la UE en relación con la conectividad, que está basado en principios, es sostenible (desde el punto de vista del clima y el medio ambiente, social, económico y presupuestario), global (abarca el transporte, la energía, el ámbito digital y las relaciones interpersonales) y basado en normas (garantiza la no discriminación y la igualdad de condiciones). El Consejo afirma la importancia de invertir tanto en marcos reglamentarios como en infraestructuras físicas. El Consejo acoge con gran satisfacción que en numerosas estrategias regionales de la UE la conectividad se haya considerado un componente fundamental¹ y observa que la UE aplica los principios básicos establecidos en la Comunicación Conjunta de 2018 «Conectar Europa y Asia — Elementos de una estrategia de la UE» a escala mundial.

¹ El refuerzo de la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad - Conclusiones del Consejo (2018); Conclusiones del Consejo sobre las relaciones de la UE con América Latina y el Caribe: «Aunar fuerzas para un futuro común» (2019); Comunicación Conjunta «La UE y Asia Central: nuevas oportunidades para una asociación más estrecha» (2019); Conclusiones del Consejo sobre el compromiso de la UE con la cooperación regional en el Mar Negro (2019); Conclusiones del Consejo «Soluciones espaciales para un Ártico sostenible» (2019); Comunicación Conjunta «Hacia una estrategia global con África» (2020); Comunicación Conjunta «Política de la Asociación Oriental más allá de 2020» (2020); Plan Económico y de Inversión para los Balcanes Occidentales (2020); Conclusiones del Consejo sobre las relaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos (2020); Conclusiones del Consejo sobre una asociación renovada con los países vecinos meridionales: una nueva Agenda para el Mediterráneo (2021); Conclusiones del Consejo sobre una estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica (2021).

3. El Consejo destaca que la agenda de conectividad de la UE tiene un importante papel que desempeñar en la ejecución de las prioridades de la Comisión para 2019-2024, en particular el Pacto Verde Europeo y una Europa Adaptada a la Era Digital. En este contexto, el Consejo recuerda además su Declaración sobre las pasarelas de datos, así como las Comunicaciones Conjuntas «Brújula digital 2030», la Estrategia Industrial actualizada y la Revisión de la política comercial, así como la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente, el nuevo Programa Espacial de la UE para los años 2021 a 2027, el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo y el enfoque global para la investigación y la innovación, que comparten el objetivo general de promover los valores e intereses de la Unión en el exterior, en particular a través de la conectividad sostenible.
4. El Consejo observa que la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto aún más la importancia fundamental de la conectividad para el crecimiento económico, la seguridad y la resiliencia. El Consejo reconoce que las inversiones en conectividad sostenible e infraestructuras de calidad pueden tener un efecto transformador en las economías y las sociedades, en particular en el contexto de la recuperación posterior a la COVID-19, al contribuir a la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París. Considera que la ejecución estratégica de la agenda de conectividad de la UE impulsaría la competitividad de la UE, contribuiría a la diversificación de las cadenas de valor, reduciría las dependencias estratégicas, incluidas las de materias primas fundamentales, y satisfaría la necesidad de un ecosistema digital seguro, resiliente y centrado en el ser humano.
5. El Consejo destaca los retos que plantea la financiación de infraestructuras sostenibles a gran escala y la importancia de una asistencia técnica sólida. Considera que unas normas y pautas internacionales predecibles y unos marcos reglamentarios sólidos son esenciales para la igualdad de condiciones y un entorno propicio que incentive la inversión privada. El Consejo observa que otras economías clave han desarrollado sus propios enfoques y herramientas para la conectividad y subraya la necesidad de que todas estas iniciativas y acciones se atengan a normas internacionales estrictas. El Consejo considera que los principios del G20 para la inversión en infraestructuras de calidad y las directrices operativas del G20 para la financiación sostenible constituyen la base de referencia, si bien es necesaria una mayor ambición.

6. El Consejo destaca la importancia de las asociaciones de conectividad, que deben promover, en plena cooperación con los beneficiarios, la compatibilidad de los enfoques de actuación y la complementariedad en la preparación, ejecución y financiación de proyectos sostenibles. El Consejo anima a la Comisión y al Alto Representante a que pongan plenamente en práctica las asociaciones de la UE con Japón (septiembre de 2019) y la India (mayo de 2021) y a que prosigan una asociación de conectividad con la ASEAN, con un calendario adecuado, sobre la base de la Declaración ministerial conjunta UE-ASEAN sobre conectividad (diciembre de 2020). Pide que se establezcan más asociaciones y cooperación con países y regiones con ideas afines, en particular con los Estados Unidos. El Consejo también alienta una estrecha cooperación en los foros multilaterales pertinentes, incluidas las actividades del G20 en materia de infraestructuras de calidad y el G7. Acoge con satisfacción, en particular, los debates del G7 con miras a reconstruir mejor para el mundo orientando mejor los instrumentos de financiación del desarrollo hacia los diversos retos a que se enfrentan muchos países.

II. Ejecución

7. A fin de responder a los retos y necesidades determinados, el Consejo pide a la Comisión y al Alto Representante que pongan en práctica la agenda de conectividad de la UE de manera estratégica en sus iniciativas y acciones a escala mundial, y que empiecen a trabajar en una Comunicación Conjunta sobre una estrategia global de conectividad de la UE con vistas a su presentación a más tardar en la primavera de 2022.

8. El Consejo pide a la Comisión y al Alto Representante que persigan este objetivo por todos los medios adecuados, en coordinación con los Estados miembros, sus instituciones empresariales, financieras y de desarrollo (y su participación en los respectivos bancos multilaterales de desarrollo), así como con el BEI, el BERD, los demás bancos multilaterales de desarrollo y otras instituciones financieras internacionales pertinentes, y que consideren la dimensión estratégica de conectividad sostenible en el debate sobre la arquitectura financiera europea para el desarrollo.

9. En particular, el Consejo invita a la Comisión y al Alto Representante a que emprendan las siguientes medidas:
- i) definir y ejecutar un conjunto de proyectos y acciones de gran impacto y proyección pública a escala mundial, preferiblemente antes de que termine el primer trimestre de 2022, con inclusión de:
 - la intensificación de la intervención en las políticas y en el ámbito normativo con los socios internacionales, en concreto mediante la promoción de instrumentos multilaterales (en particular, la PIMA del FMI y el PFRAM del FMI y el Banco Mundial) y la difusión de plataformas multilaterales (como SOURCE) para la elaboración de proyectos como parte del desarrollo de capacidades sistémicas con miras a las infraestructuras de calidad;
 - la elaboración de un inventario de las iniciativas y proyectos de conectividad que se están llevando a cabo desde la adopción de la Comunicación Conjunta de 2018 y su divulgación;
 - la presentación de nuevos proyectos estratégicos de conectividad en el proceso de programación del MFP 2021-2027 (incluidos el IAP III, el Instrumento IVDCI/Una Europa Global y, en particular, el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus y la Garantía de Acción Exterior) sobre la base de las prioridades definidas y acordadas con los países y regiones socios, a fin de complementar la inversión y la financiación privadas;
 - ii) presentar sistemas de financiación coherentes y racionalizados para incentivar las inversiones en conectividad sostenible, en consonancia con el artículo 2, apartado 1, letra c), del Acuerdo de París, sobre la base de la puesta en común de recursos públicos y privados en un enfoque «Equipo Europa». Para ello se debe:
 - hacer un inventario de los instrumentos financieros pertinentes ya disponibles, entre ellos los de las entidades financieras a escala de la UE y en los Estados miembros;
 - avanzar en los trabajos sobre finanzas sostenibles y créditos a la exportación;
 - utilizar instrumentos de financiación pública, como préstamos y garantías, para atraer capital privado y apoyar el desarrollo de proyectos financiables;

- facilitar modelos de financiación conjunta, promover la cooperación entre inversores privados, instituciones financieras europeas e internacionales (como el BEI y el BERD), bancos privados y de desarrollo nacionales y agencias de crédito a la exportación;
- iii) movilizar al sector privado para que financie y ejecute proyectos, en particular:
- poniendo en marcha el grupo consultivo empresarial como plataforma efectiva de consulta y coordinación para todos los agentes pertinentes a escala de la UE, según lo previsto en la Comunicación Conjunta de 2018 (sin perjuicio de las organizaciones de apoyo a las empresas existentes, como las cámaras de comercio);
 - proporcionando información detallada a las empresas de la UE sobre los proyectos de conectividad de la UE, en estrecha coordinación con las organizaciones nacionales de promoción del comercio, y creando condiciones para la ejecución de proyectos que favorezcan la participación de empresas de la UE y consorcios empresariales paneuropeos;
 - promoviendo la igualdad de condiciones, el acceso equitativo a los mercados y la contratación pública, así como las oportunidades de inversión extranjera directa para el sector privado de la UE en terceros países;
- iv) garantizar la proyección pública de las acciones de conectividad global de la UE a través de una comunicación estratégica coherente en el marco de un enfoque «Equipo Europa», en particular:
- desarrollando un discurso unificador de las acciones emprendidas por todos los agentes pertinentes. Este discurso debe incluir una marca y un logotipo reconocibles desarrollados conjuntamente con los Estados miembros y contar con el apoyo de una campaña para aumentar la proyección pública, también, cuando proceda, en las instituciones y foros internacionales;
 - organizando ediciones periódicas del Foro Europa sobre Conectividad;

- v) asegurar una cooperación y coordinación eficientes entre todas las partes interesadas, con apoyo al más alto nivel institucional, para garantizar una aplicación eficaz y rápida de la agenda de conectividad de la UE; pedir a la Comisión y al Alto Representante que establezcan una estrecha cooperación con los actores pertinentes a este respecto, también como Equipo Europa con los Estados miembros;
 - vi) mantener al Consejo estrechamente asociado periódicamente a través de las estructuras pertinentes.
10. El Consejo pide a la Comisión y al Alto Representante que procedan rápidamente a la aplicación de las medidas mencionadas. Sobre la base de los informes anuales, el Consejo volverá a evaluar periódicamente la aplicación de la agenda de conectividad de la UE en los órganos pertinentes del Consejo.
-